NOTAS DE VIGENCIA
Vigente

Ver en SUIN-JURISCOL

ACUERDO 004

(8 MAY 2018)

“Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012 “Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado””

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACiÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 76, literal d) de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012 se adoptaron los Estatutos Internos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y en su artículo 4 se estableció el domicilio y jurisdicción de la Entidad, así: “ARTíCULO CUARTO. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. y jurisdicción en todo el territorio nacional”.

Que con el fin de ampliar y mejorar la infraestructura del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, así como para desarrollar y cumplir los objetivos misionales, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2015-2018 “Modernización de la política Archivística en el marco del Buen Gobierno, la transparencia, y el acceso a la información”, el Archivo General de la Nación adquirió con aprobación del Consejo Directivo, una Bodega en el Parque Empresarial San Diego ubicada en el kilómetro 1.5 vía Funza -Siberia, Bodega 1 G Funza, donde se adelantan las

labores de la administración integral de Archivos con personal de la Entidad.

Que el literal f del artículo 9 del Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012 que establece las funciones asignadas al Consejo Directivo, indica: “Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración”.

Que en atención a lo ya señalado se requiere modificar el artículo 4 del Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012, en el sentido de incluir dentro del domicilio del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, la Bodega 1 G en el Parque Empresarial San Diego ubicada en el kilómetro 1.5 vía Funza -Siberia, Funza.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDO No 004

(08 MAY 2018)

“Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012 “Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado””

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4 del Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012 “Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO. DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y SEDES. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. y jurisdicción en todo el territorio nacional.

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

El Consejo Directivo podrá determinar las sedes en las que funcione la entidad a nivel nacional teniendo como criterio orientador la óptima prestación del servicio.

PARÁGRAFO. Reconózcase como sedes de la entidad la ubicada en, La ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 6 # 6-91 Y la ubicada en bodega 1 G en el Parque Empresarial San Diego ubicada en el kilómetro 1.5 vía Funza -Siberia, Funza.

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 08 MAY 2018

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA

presidente (E)

MARÍA MALDONADO SANÍN

Secretaria Técnica